setecientos Cinquenta y siete se juntó el Consejo Jurisd.
y Regimiento de esta V.a es havaver los señores Lic.do
Diego de Ciria Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan
de Guerra de esta dha. Villa por S.M. y Cavalleros Ca-
pitulares, que firmaran precedida Citacion antedicha
para lo que se acordara y se trato lo sig.te
El señor Gov.or hace presente hasta V.a Como en
tud de diferentes ordenes que tiene Comunicada
a los Diputados del Campo de esta V.a para
Cada Uno en sus respectivos Partidos tubiese
especial Cuydado de aitar y señalar donde
Ubiese obado la Langosta que bino en Agosto de
te presente año y Diesen quenta de su merd. pa
poner Remedio de estingirla por los prebenidos
R.s ordenes que para este fin sean Comunicad
an Comparecido dhos Diputados ante su Juez
manifestando Tener señalado los sitios que an
podido Reconocer a esta de presente aver obado
la referida langosta por si, y por otras personas
practicas Como lavradores y Pastores, y por
haver Reconocido que las Aves Continuan
mucho a dhos. sitios a si en tierras lavra-
zas Como en otras partes que aunque son
tierras Incultas, y de monte, se pueden la-
brar lo a representado a esta V.a Como Cosa tan
Importante al beneficio Comun Resuelba lo
tenga por Combiniente, y entendido por la V.
acordo que en Atencion a que Como se expr